



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, marzo ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	2020-279
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LUZ MARINA ARENAS DE ORTIZ
DEMANDADO:	JOHN FREDDY PULIDO LOZADA

La apoderada judicial de la parte actora en libelo de la demanda indicó que la dirección electrónica de la demandada es johnpulido2018@hotmail.com.

El 23 de febrero del presente año, la abogada ANDREA CAROLINA SUTHA MEJIA arrima certificados de la notificación y los documentos remitidos al señor **JOHN FREDDY PULIDO LOZADA** por intermedio de su correo electrónico, en cumplimiento al Decreto 806 del 2020.

En consecuencia, téngase al demandado como notificado de la presente acción.

La secretaria contabilícense los términos respectivos.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

fmp

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28e093b7754cc7bf3b30a21de9d0f372078b8bdfa573c81e00b703ed2e6b5a5c**

Documento generado en 08/03/2021 12:15:05 PM